



Diario de Avisos.

Imprenta "Sucre". Calle de la Caridad, en los bajos del Colegio de la señorita Sucre. Recibe suscripciones: Por un año 8, 10 3 6 meses " 3 3 meses " 1 Al exterior: Por un año " 14 " un semestre " 7 AVISOS. Serie de diez palabras 30 cts. Cada palabra excedente 1 " Los avisos a dos columnas que se publican por un mes o mas, precios convencionales.

REMITIDOS. A \$ 10. 000. Esta Direccion se reserva el derecho de rechazar los remittidos que ataquen la moral o la vida privada. NOTA. No se despachara ninguna suscripcion ni se hara publicacion alguna sin haber sido abonado antes su valor No 1

Diario de Avisos.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1896

EJERCITO.

Entre las varias y múltiples necesidades de un Estado para la conservacion de la paz, es bienhechora de los pueblos, ya en el interior del pais, ya en el exterior, figura en primer termino y como base principal del orden publico, el Ejercito.

El está llamado a ser el centinela de la tranquilidad pública y el defensor de las instituciones patrias, convirtiéndola a la poderosa razon del derecho, en la razon decisiva de la fuerza.

Y cuando la Patria gime bajo la opresion de un tirano, cuando la Libertad, esa diosa preciosa del progreso, ha sido encadenada, cuando inva ten las fronteras de la nacion huestes enemigas, entonces el Ejercito tiene una parte activa é influente en los destinos del pais. Es en entonces el gran decisor, cuyo fallo puede ser de grandiosa trascendencia ó de triste ó de recordacion para los pueblos; pero siempre inoponible y solemne. Por eso el Ejercito se merece especiales cuidados y atenciones en todos los paises civilizados, pues el equilibrio politico y social de muchas naciones pende tan sólo de su poderoso influjo á vece.

Entre nosotros, con motivo de los últimos disturbios politicos que han conmovido, de uno á otro extremo, la Republica, el Ejercito, se levantó a un pie de guerra considerable; pero por desgracia fué compuesto por gente recluta en su mayor parte; y no obstante la buena voluntad con que luchaban los liderados por la causa de la libertad, la veteronacion estuvo siempre bien lejos de las legiones liberales que nos bien lecciones con su valor y heroico arrojo que con la disciplina y los conocimientos militares tan necesarios siempre á lo hijos de Marte.

En la última campaña iniciada por la repugnante amalgama de los reaccionarios, tuvimos ocasion de ver; más aún, de palpar, la necesidad de un buen Ejército, pues á no haber sido por la gente que, voluntariamente, se prestaba á servir á la causa de la justicia, de la razon y del derecho, habiéramos tenido que lamentar una larga y empuñada guerra civil, estado no una pérdida dolorosa, atendiendo á las diminutas fuerzas de que disponia el Gobierno y la guerra que por todas partes nos hacian los enemigos.

Hoy no debemos confiar tan sólo al patriotismo, la conservacion del orden publico. Este requiere un buen Ejército que esté siempre dispuesto á la guerra para la conservacion de la paz.

Y buen Ejército no tendremos mientras los cuerpos vivos no se veteranicen.

Formemos escuelas de militares en una palabra, y tendremos buen Ejército, con jefes instruidos, pundonorosos, leales, y subalternos veteranos y subordinados á una rigurosa pero necesaria disciplina.

No olvidemos que nuestras vicinas del sur, hacen grandes aprestos bélicos, armándose día á día.

Recordemos las provechosas lecciones del pasado y tengamos en cuenta la seguridad nacional amenazada constantemente por los pertinaces trastornadores del orden publico.

Preciso es comenzar ya la formacion del ejército que servirá de base al nuevo régimen liberal constitucional.

La tranquilidad nacional lo exige imperiosamente así.

Colaboracion.

REGENERACION.

Ha llegado el momento preciso en que el patriotismo debe levantarse por encima de toda clase de conveniencias particulares y condescendencias que son perjudiciales á los verdaderos intereses nacionales.

La reorganizacion positiva de la Nacion exige algunos sacrificios, y ante el bienest general, nada importa que unos cuantos queden descontentos.

A nadie se escapa que uno de los motivos principales que han impulsado los pueblos del interior á la revuelta, fué la mala, la pésima administracion de algunas provincias, y la hostilidad manifiesta que no escasearon de poner en practica algunos individuos escudándose con el desempeño inmerecido de ciertos puestos ó cargos que, en mala hora, se les confiara.

Naturalmente, los que sintieron el peso de las extorsiones, supusieron que el Jefe que mandaba á estos abusivos delegados, sería tan malo ó peor que ellos, y de allí la mala atmósfera que se hizo al Gobierno recto y honorable del Jefe Supremo.

Ahora, débese, por lo pronto, separar del puesto de funcionario publico á toda Autoridad que haciendo una arma de su puesto, cometa abusos que desprestigian al Gobierno. Que sólo se concedan destinos de cierto orden é importancia, á personas que se sepa que pueden desempeñarlos con lealtad y cuyos antecedentes sean una garantía para los que van á obedecerle.

Que cada funcionario publico, no se otea cosa que un celoso administrador de las leyes, y el primero en respetarlas.

Que desaparezcan por completo y para siempre, los empeños y "compañazgos", que la Ley sea recta, pareja, inexorable, y los encargados de aplicarla sus instrumentos ciegos.

Antúncese se convencieren á aquellos pueblos que siempre han vivido oprimidos, ya por unos, ya por otros, de que el credo liberal es el que más garantías dá á los ciudadanos, y se acogerán á él, ansioso disfrutar de esas primicias; entónces y sólo entónces, reconocerán lo grande, lo sublime de la Libertad que conquistaron con sangre, los vencedores de Gatazo, Las Cabras, Giron, Cuenca, y otras tantas jornadas memorables.

Tactica de Infanteria

Se ha dado á luz la "Instruccion del Recluta", y como creemos que el que maneja el fusil, no debe estar reñido con el idioma de Cervantes; y consideramos por otra parte que los señores Jefes de altos conocimientos, no se habrán fijado en los principios rudimentarios, sino que reservarán su critica para la parte que se ocupa de la "Tactica Sublime", nosotros, que somos aficionados en la materia, debemos fijar nuestra atencion en los principios y explotaremos lo que, á nuestro juicio, parece no estar conforme con el sentido propio de cada palabra.

Esto supuesto pasaremos á las "Definiciones".

Hilera, dice: "Es el grupo formado, & P." Nos parece que grupo es la acumulacion de personas ó cosas sin orden; luego, la aceptacion propia de esa palabra es "la linea de soldados uno detrás de otro", así lo explicaban otros y lo dice también el diccionario de la lengua que hablamos, y no por variar una que otra palabra de las tácticas antiguas deben usarse términos de distinta significacion.

Paraja, dice: "es el soldado de 2.ª fila con respecto al de primera" un hombre solo no puede llamarse paraja, toda vez que con esa designacion se conocen "los dos hombres de la misma hilera que deben protegerse y marchar juntos". Nuestros soldados necesitan claridad y seria precisa explicacion en los libros ó tratados que van á sus manos.

Batallon, compuesto de tres compañías, cada una de éstas de tres tercios, & P. esta division terminista, parece que por pronto ofuscará imperfecciones en ciertos movimientos tácticos, y que ó las compañías serán fuertes y por consiguiente, pesadas para los movimientos; ó si son diminutas, el número de jefes deberá reducirse.

Frente de Bandera.—"Es el espacio que ocupa un batallon en linea desplegada"; será cuando esté en tiradorea y pómoso se llamará ese frente cuando esté en linea de batalla.

Continuara.

Telégrafo nacional.

Dauy, Noviembre 10 de 1896.

Sr. Director del "Diario de Avisos".

No podemos comprender á que obedece la rebaja en los sueldos de la Legación. La economia ó se debe llevar á la extrema de sacrificar á empleados que son necesarios y cuyos constantes servicios son indispensable para la entidad por todos. "Dobremos ó ater de cualquiera con empleados de carácter y cumplimiento de sus obligaciones". Que así se proceda, sin atender á cantidad de razones en contra, que no son para expresadas en un telegrama.

El Correspondiente.

Cronica.

Gratificacion.

Se ofrece una á la persona que entregue en la plaza de Bolívar altes sobre la Botica de la Caridad, casa del Sr. Alejandro Noboa, lo siguiente: Se se perdió en el incendio del 8 del pasado, Un baul tachuelado con las iniciales M. B. Dos cajas de la China antigua. Una caja americana de dos chapas color plomo. Guayaquil, Noviembre 7 de 1896.

PEDRO JANER.

PIORINCHA ESQUINA SUORE. (Al lado de la Estrella Blanca.)

Libreria

Ulices de Escritorio

Agencia de periódicos Guayaquil, Noviembre 6 de 1896.

Vistas Fotograficas.

De la parte incendiada de Guayaquil aúnicamente, en dos formas y Vista General con la parte escapada de las llamas, también en dos formas, tomadas por la

FOTOGRAFIA NADAR DE PARIS.

Calle de Pedro Carbo N° 115.

Se expenden en la misma Fotografica, en la Imprenta "Del Universo", calle de Aguirre N° 36 y en la Imprenta de "El Iris" calle de San Alejandro N° 85.

Plácese los ejemplares que se deseen. Hacen furor los retratos Album & Imperiales que salen de dicha Galerica en sus elegantes tarjetas.

Castillo y Alvarado, Guayaquil, Noviembre 10 de 1896.

CALENDARIO.

Hoy jueves 12.—San Martin papa y maritimo y San Josef obispo.

BOMBA DE GUARDIA.

Esta noche hará la guardia de deposito la compañía "Artes" número 19 con un veccion de veinte bacheiros.

NOTICIA DE NUMERO.

Esta noche le toca el turno a la "Almendra" situada en la calle del Teatro.

VAPORES FLUVIALES.

El vapor "San Pablo" saldra para Bahabuyo mañana a las 9 a. m.

ESTUDIOS LITERARIOS.

El Supremo Gobierno tiene propuesto de ofrecer los talleres de la "Imprenta Nacional" para que en ellas se impriman gratis la importante obra del Instituto S. Obispo de una revista titulada "Estudios Literarios" por Fealdró González Sotelo, pues dicho prelado mantiene idéntica sus produccion por falta de recursos.

BOXEADORES.

En la esquina opuesta á la donde se encuentra el cuartel de la artilleria, se dice, anoché, poco despues de las ocho, unos cuantos porrazos, dos individuos, el parecer, descontentos. No sé adá, eso sí, pose, cada vez que le tomba á alguno recibir un cambuchazo lo jeca sin abajar.

La policia de actualidad, fué la causa principal que indujo á esos reventas á recogerse aquella cambio, de la que así no de ellos más parado.

DAMNIFICADOS.

Excojonas hechas por algunos Compañías y otras extranjeras, para atinar á los desgraciados de esta ciudad:

- G Anasick & Co. de Nueva York 500 dolares. Panama Rai Road & Co. 500 Id. Leard Freres 100 Id. Rubin Loeb & Co 100 Id. Collins & Co 100 Id. Compañia telegrafica de Méjico 83 Id.

Sra. F. Sargent, por conducto de la casa Zimmerman y Frosch y S. Id.

OLASQUERILLOS.

Después de haberse con la reunion del Congreso pedagogico, y "Y dice Ud. que inauguraremos al Congreso con una comidita!

—Si! ¡Por qué me lo pregunta!

—Para pedir que nos constituyamos en sesion permanente.

—Dos amigos se encuentran en la calle:

- D dónde vienes? — De la casa de fieras. — Y cómo signe la familia! CONSUL.

El Sr. Eduardo Remón, nombrado Consul General del Ecuador en Lima no ha aceptado tal cargo, por ser leido de la oficina del Obispo y estar en la tumba en el reglamento interior de la oficina, una cláusula restrictiva, para que todos sus empleados puedan ejercer empleos como el de que se trata, renunciando al que desempeñaba.

NOMBRAMIENTOS.

Los señores Reynaldo Palomeque, Vicente Prado y Manuel Palomeque R. han sido nombrados guardas de la Colecturia de Azogue.

UN ARBOL CONVERTIDO EN PERIODICO EN 145 MINUTOS.

El 17 de Abril último se presenció en la fabrica de papel y pasta de madera de Eschbacher, propiedad de los señores Menzel y Compañia, un experimento muy interesante encaminado á averiguar un cuánto tiempo se podía transformar un árbol, sin cortar todavia, en papel de madera; y está último en un periódico terminado y listo para ser repartido á los lectores. Esta prueba ha demostrado la rapidid de trabajo que se alcanza con ayuda de aparatos prácticos y en condiciones favorables.

La presencia de los propietarios de la fabrica y de un notario encargado de certificar la exactitud de la experiencia, se cortaron tres árboles de un bosque próximo al establecimiento, á la altura y treinta y cinco minutos de la mañana; estos árboles fueron transportados á la fabrica y cortados en pedazos de 50 centim. tras; después descortezados y rajados: los que elevaron, por medio de un ascensor, á los cinco aparatos desfilatorios de la fabrica; la pasta de madera producida por estas máquinas pasó á las pilas donde se mezcla con los ingredientes necesarios, y de ellas á la máquina de hacer papel. A las once y treinta y cinco minutos se terminó la primera hoja de papel, habiendo durado toda la operacion una hora y cincuenta y nueve minutos.

Los propietarios de la fabrica, acompañados del notario, se dirigieron despues llevando consigo unas cuantas hojas de papel recién hecho, á una imprenta distante unos cuatro kilómetros, recogiendo á las diez de la mañana un ejemplar del periódico impreso en dichas hojas.

De modo que habian transcurredo dos horas y treinta minutos desde el momento en que se empezó á cortar el árbol en el bosque, hasta en que se comenzó la lectura del periódico impreso en fibras de la madera.

Y es de advertir que durante las operaciones se produjeron varios inconvenientes ó interrupciones hechos de evitar para otra vez, y á remediar se hubieran ganado unos veinte minutos más.

SUMARIO.

La Comandancia de Armas de esta Provincia, ha enviado al Magistrate de Guayaquil, el segundo informe de la Comandancia de Armas de Guayaquil y de los E. Keallan, por falta de presupuesto de D. F. Peralta, al bajar de la Asamblea en diez pasados. No debemos que al Sr. Genl. Ministro de la Guerra; estudiando el asunto y teniéndose de cuenta consideraciones y medidas oportunas, justa, dicta y la sentencia que corresponde á los acusados, cual es la absolucion completa.

En otros países hemos visto que sólo se intercepta á los representantes de la Nación, sino que muchas veces se le espera á la salida despues de la comidita una reunion y como prohibidos para defender sus derechos y por actualidad del pueblo ese mismo pueblo tiene que hacerlos ver, lo que quiere y necesita; así, pues, éste el mejor ó como garante de sus derechos no creo engañarse y trata, muy triste, es que sea despues con otros fines ó propósitos que delegó en la persona de ese hombre, á quien creyó de toda su confianza.

Con una reunion así se verá la realidad del acto de que nos ocupamos.

PARA QUITO.

Con paso más que rápido se irán próximamente á la Capital de la Republica, algunos representantes á la Convencion Nacional, de los que aún hay en Guayaquil algunos.

Veremos que resulta de las reuniones en la ciudad de los Seyris, y no vayamos á salir con lo de aquí, es decir, con nada en dos platos.

LLAMAMOS.

La atencion del señor Intendente de Policia respecto á que en el interior de la casa número 7 de la calle del Chimborazo, hay una individuo que algunos noches encendiendo candela para hacer hervir unas grandes latas y levanta unas candelas que amenazan transmitir el incendio á las paredes de caña, á cuyas inmediaciones se encuentra el fogón de la ciudado mujer, que cuando algún vecino respetable le ha hecho observacion al respecto, ha contestado

BOLETIN DE LA ECUATORIANA.

no en alto alar y frases vulgares propias solo de personas que no conocen los mas triviales rudimentos de educacion.

En vista del justo reclamo que hacemos, a nombre de la veeduria de ese barrio, y en interés publico, debe notificarse a la precatada mujer bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

RESGUARDO. Parte pasado por el señor Ayudante de turno:

Servicio general el de contumbrar. Comunico a Ud. que los oficiales V. Ortiz y U. Serpa, se embarcaron en la barca inglesa "Colin Gate", en rumbo hacia el mar de igual clase H. Galarza y E. Pareja.

A la 1 de la mañana aman lo el puerto con destino a Abanta, la b. Andra "Amalia Maria", y desembarco el oficial J. J. Menéndez.

No hubo novedad en la ronda de tierra y rio. El Ayudante de guardia, F. M. Reyna.

TELEGRAFISTAS.

Con motivo del rebajo de sueldos a los señores telegrafistas, un colaborador nuestro, y en via de correspondencia, nos ha remitido lo siguiente:

"Hay que conceder en toda reduccion la buena fe y su intencion, que todos tienen derecho a reclamar para sus actos. Pero asimismo, es verdad, que la buena fe y la sana intencion no bastan, y es menester acopio de reflexion, de esa reflexion que tiene su base en los conocimientos practicos y en las nociones de la conveniencia general. Decimos esto por que nos ha extrañado la rebaja en los sueldos a los telegrafistas que sirven las oficinas del Estado. ¿Qué se ha tenido en cuenta para ellos?

En verdad que no lo acertamos.

La economia Bah! No es economia disminuir el sueldo de un buen empleado, de un cumplido funcionario, para que quizás esa economia lo obligue a dejar su puesto a fin de que lo ocupe otro que avalúa su carencia de conocimientos en conformidad con el exigido de la retribucion.

Y por otra parte, piénsese en que tal proceder tiene necesidad que desanuar a tantos y tantos jóvenes como se dedican a la telegrafia y con los cuales no ha ni habrá menester el Ecuador de apelar al elemento extranjero en este ramo. Recapitáese por un momento y se verá que no es justo acreditar en su peculio a aquellos que noche y dia permanecen ante un aparato eléctrico sirviendo a todo los con decision y voluntad, y a los que son las más veces el agente incansable que por medio rapido y seguro salva en un instante los más caros intereses, así del particular como de la nacion.

Despropósito tamaño sería este, y no dudamos de que así se convendrá con nosotros, haciendo justicia a nuestros telegrafistas nacionales para que no vengan a prestar pésimos servicios los que se venden por un mendrugo, para resultar inútiles. Fijémosnos ante todo en la labor profusa, constante, tenaz é inteligente de estos empleados, tomemos en cuenta su carácter nacional pues es una verdadera garantía y añadamos justicia, no los estrechemos en su bienestar sino antes bien correspondamos cual se debe a sus improprias labores."

TELEGRAMAS. El Ministerio de la Guerra, ha recibido los siguientes:

De Bahayno. - Adjunto el oficio del 19 del pasado, resultó el siguiente:

de J. Fox y Oficiales del Batallón "Vinos". Ud., mejor que todos, por el elevado cargo que revista en el Ejército, sabe los que las personas que sirven a la Junta Liberal, la conducta y actitudes y calidades en la facultad de nombrar Jefes y oficiales. Espere se sigue locarlo no maximas. Respecto a la fuerza de tropa, en oficio de 9 del presente N° 6.455, di cuenta a ese Ministerio.

Comandante de Armas.

De Loja. Se llamó al servicio al sargento mayor Emilio Rivera, para que desempeñe el cargo de Fiscal, en la causa que se sigue al sargento mayor Emilio Rivera.

Comandante de Armas.

De Portoviejo. - Desde ayer me hizo cargo de esta comandancia y avisó al Sr. Frías y al Sr. Ministro de la Guerra. Espere cumplir sus nuevas órdenes.

Comandante de Armas. NOTA.

Se le dirigió al Sr. Gobernador de esta provincia, encareciendo su patrocinio, para que, a la brevedad posible, envíe una razón circunstanciada de todos los actos gubernativos efectuados desde la transformación política hasta el 31 del mes próximo pasado.

MINISTERIO DE LO INTERIOR

El despacho de ayer fué el siguiente:

A propuesta del Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha, ha sido nombrado portero de Palacio Presidencial, con el sueldo de \$24 el Sr. J. Rodríguez. Se ha acordado recibir a los señores Gobernadores de las provincias de Bolívar y Azuay, por la remisión que han hecho de los cuadros de todos los empleados civiles de dichas provincias.

IMPORTANTES NOTAS

Ecuador. - Ministerio de Guerra y Marina: - Guayaquil, Nortes. 11 de 1896.

Sr. Coronel Oite, de Armas de la Provincia de Pichincha.

Quitó:

Con su oficio de 31 del que espira, se ha recibido el protocolo de la revista de consorcio de los Cuorpos, planas mayores de Guerra Nacional y penzionistas militares, pertenecientes a la guarnición de su mando, por el mes de Octubre.

Los documentos en mención, adolecen de inscripciones sustanciales por cuanto se oponen abiertamente a las disposiciones que este Ministerio dictare con anterioridad.

1° Las revistas de la Comandancia o Jefe, de la de Armas, de la Brigada de Artillería "Bolivar", ha sido el "1° de Lima", "Esmeraldas" y "Corporales de Pichincha", e Inspectores de Guerra Nacional y Cuerpos de Policía, no se han exhibido a la circular de 26 de Septiembre del corriente año, dirigida a todas las Comandancias de Armas por la cual el Ministerio de mi cargo, ordenó que a partir del 1° del mes anterior, los cuerpos del Ejército en la República, muy especialmente, por lo que respecta a Jefes y Oficiales, sólo debían quedar en el plano, que la Ley Orgánica Militar señala, esto es, debían desaparecer todos los que carecían de colocacion efectiva, cosa que no se ha hecho.

2° El personal de la Comandancia en Jefe y de esa Comandancia de Armas, no solamente excede por los agregados, sino también por los que aparecen con colocacion efectiva que no prescribe el Código Militar, y en tal virtud y por la importancia de la plaza, puede dotarse con el personal correspondiente a una Comandancia General del Distrito, y no mas.

3° El Señor Coronel Fidel Garcia, debe continuar como Jefe del batallón N° 1° de Luas, pero no puede percibir sueldo como tal, mientras ejerza la Diputación de la Asamblea Nacional.

4° Los Cirujanos de los cuerpos, en su mayor categoria, sólo pueden ser de segunda clase, como los Diestros de Capitan y no de otro mayor; tal es la disposición de la Ley Orgánica Militar.

cuatro Jefes en los cuerpos; y peor todavía la de Inspectores, pues la instrucción militar de Bolíones, resalta, como en los Jefes uates y de una manera especial en el primero, conforme a Dictamen. 6° En el batallón "San Blas" N° 8 aparece, legalmente, con 8. 36 el sargento mayor don Modesto Chiriqui, quien aunque es 2° Jefe del cuerpo no nombrado, sólo tiene el grado de sargento mayor, y, por consiguiente, sólo le corresponde también, \$ 26 40 centavos.

7° En el batallón N° 13 de Guardia Nacional, también aparece como sargento mayor efectivo, el que no es el graduado, Roberto Viteri, quien sólo tiene opción a la mitad del sueldo de capitán, valor de \$ 26. 40. De haber estado estos oficiales percibiendo mayor sueldo del que les corresponde, debería Ud. el tanto el grado de Teniente. Por órden de este Ministerio no se ha expedido ascenso al capitán Ricardo Proña. Ayudante mayor del propio cuerpo y por lo mismo Ud. investiga la causa de esta alteracion en la revista y, de ser maliciosos, los corrija a su vez y militarmente.

8° En el batallón N° 10, aparece, asimismo, el capitán de milicias Luis F. Eulquez, como Ayudante mayor, quien a virtud de no ser de Ejército, no tiene opción legal a pensión alguna en el servicio de la Guardia Nacional, y debe reintegrarse en Teoría lo que hubiere percibido.

9° Véiense observando que las revistas de viudas, huérfanos etc, etc, se forman sin cuidado alguno; que no se hace la necesaria confronta de todos los ejemplares, y que figuran algunas pensionistas, indobidamente, ya que sus residencias tienen establecida en provincias distintas a la de su mando tal sueldo con las hijas del finado Coronel José M. de Suñer, los hijos del Teniente Coronel Eulador Andrade, del sargento mayor Vicente Monda y otros radiados en Guayaquil, y, por lo mismo, deben darse de baja en la provincia de su jurisdicción. La señora Bárbara Sana, como consta de sus letras de montepío conferidas, no a vida, sino madre legítima del finado ubteniente Belina Irrojo, y, por lo mismo, de esparsarse era que se hubiera conegido tan noble error, que por cierto no es el único; pues, se observa que hay muchos nombres y apellidos que no concuerdan con los del mes anterior, sin que hayan ocurrido altas ni bajas personales, lo cual manifiesta, como lo repetito, que no se verifica la confrontacion necesaria, para darle validez de lo documentado.

10. Llamo muy mucho su atención al respecto, de que el Decreto Ejecutivo de 23 de setiembre último, sobre aumento de sueldos, no comprende a Cirujanos, Diretores de banda, ni maestros de escuela, como manifiestamente se ha interpretado, sino únicamente a los militares y e ejercen la profesión, debiendo esos empleados en los Cuerpos del Ejército seguir disfrutando de la pensión señalada, por la ley anterior subsistente en esa parte.

11. Asimismo hago presente a Ud. que en la Comandancia de Armas, sólo pueden conferirse licencias temporales a Jefes y Oficiales acantonados en su jurisdicción. Hasta por 60 días, y por 90 el Poder Ejecutivo, por órden de Ministro en tal virtud, nadie puede gozar de licencia temporal indefinida, como sucede con los oficiales que aparecen en el protocolo de revistas a que aludo.

En consecuencia, y para que se ratifiquen las revistas, en conformidad con las observaciones apuntadas, que obedecen a la circular arriba citada, devuelvo a Ud. los documentos en mención.

Dios y Libertad.

Juan F. Morales.

"EL GRITO DEL PUEBLO".

Este colega de la mañana, viene denunciando, repetidas ocasiones que se trata de regalarle con una azonada, promovida por un enemigo encubierto que él conoce.

Como el denuncia de que nos ocupamos, encierra mucho de gravedad, pedimos a la Autoridad correspondiente trate de poner en claro este hecho, que desde luego viene en descrédito de nuestro Gobierno, a quien hoy hace oposición el colega citado.

En este establecimiento situado en la Avenida Olmedo, se ha recibido un nuevo y completo surtido de medicamentos, entre los cuales hacemos notar los siguientes:

Preparados Mannet, Gránulos dosimétricos, surtidos, Capulinas Sándalo Midy, Id. Id. Souveresse, 14 Copavia Id., Jarabe Rábano, Preparatos Rón, Aguas minerales Vichy, Fo ferina, Suspensorios de hilo y algodón, Gomas medicinales, Jarabe hipopótamo al Grimant, Id. savia pinu marítimo, y muchas otras especialidades que estan ya en aduana.

Sus propietarios se esmeran como de costumbre en el despacho de todas las fórmulas, y han pedido el surtido completo de especialidades Francesas, Inglesas y Americanas que siempre han tenido para servir a sus favorecedores.

Guayaquil, Noviembre 6 de 1896.

No creemos que las azonadas sean los medios de que deba valerse nadie para censurar los actos que no son de su agrado, y a fin de salvar el buen nombre del país, ante los extraños que lee en los denuncias citados, pedimos la aclaracion mencionada. Debe, pues, la Policía cumplir con su deber; ya sea que en realidad se proyecte la tal azonada, ya sea que solo se trate de llamar la atención, haciendo el ilustre perseguido, victima de su inquebrantable independencia y rectitud políticas.

Estas disposiciones han sido sin embargo algun tanto modificadas por la ley de 24 de Junio de 1891, reproducida casi íntegramente en el nuevo Código de Procedimientos, Penales expedido en 6 de Julio de 1894, que estableció que el Jurado se forme de nueve jurados, cuya mayoría de votos constituya un veredicto, -el cual será considerado definitivo, cuando exprese la opinión de ocho de los miembros del Jurado;- pero a pesar de estas modificaciones, los viejos casos sometidos al Jurado de México, en que han sido abundantes criminales notorios, por el influjo de la elocuencia de los defensores.

En el sistema de jurisprudencia criminal vigente en el Distrito Federal de la República Mexicana, todos los procedimientos anteriores a la reñun del Jurado, tales como el interrogatorio del reo, las declaraciones de los testigos, etc, se hacen por el juez escarado de la instrucción de la causa, sin la presencia del jurado, y cuando aquella ha sido terminada y se halla lista para ser sometida al Jurado, se organiza éste en su presencia en los el expediente y se toma nuevamente decision al acuerdo y a los testigos, en una palabra, se rehace el juicio y el representante del Ministerio Publico presenta en seguida su acusacion, se oye a la defensa y se carean los testigos de una a otra parte; despues de todo lo cual los jurados pronuncian su veredicto, declarado inocente o culpable al acusado. Se ve, pues, que en nuestros juicios criminales seguidos en el Distrito Federal, se observan las practicas esta-

ble!!!

Persiste Lizarzaburu en su propósito de trastornar el orden publico. Como lo conocemos sólo podemos decirle: MISERABLE!!!

Avisos del dia.

Las hijas nietos y deudos de la que fué: Colores Espannoso v. Quechoa.

Q. E. P. D.

dan las más expresivas gracias a las personas que se dignaron acompañarlas a la traslación del cadáver a su última morada, que ándoles reconocido por tan señalado favor. Guayaquil, Noviembre 12 de 1896.

Inserciones.

COMPARACION

ENTRE LOS SISTEMAS ROMANO Y ANGLÉS DE JURISPRUDENCIA CRIMINAL. POR M. ROMERO.

Traducción de la "North American Rev" de Nueva York, correspondiente al mes de Julio.

Continuación. to Federal de la República, aunque introduciendo en el ciertas modificaciones, con el fin de adaptarlo a las peculiares condiciones de carácter del pueblo mexicano. Entre dichas modificaciones se comprende la de que bastara para el veredicto la mayoría de votos de los once jurados de nuestro tribunal popular, en tanto que, según el sistema anglosajón, se requiere para el mismo objeto el voto unánime de los doce jurados. Más tarde, al exponerse en 1880 el Código de Procedimientos criminales para el Distrito Federal y Territorios

Sección neutral.

DEPOSITO PERDIDO.

Un respetable vecino de esta localidad, depositó en la administración del unico diario INDEPENDIENTE que se edita en esta ciudad, en los dias posteriores al incendio, dos cameros que él había salvado para que fueran entregados a su dueño cuando éste lo reclamase.

Muchos dias han transcurrido desde entonces, repetidas ocasiones se ha hecho por el interesado la reclamación; pero lo cierto es, que el dueño no recupera aún sus dos preciosos animalitos.

Como de este hecho no ha tener conocimiento el jefe de TALLER, el perjudicado se ve en el caso de hacérselo saber desde las columnas de este periódico.

Pueda que esta sea la única manera de conseguir lo perdido! Guayaquil, Noviembre 12 de 1896.

Al público.

El abajo suscrito, ofrecio al público en general y a sus clientes su particular, sus servicios en trabajos de hojalatería, zinc y colomera, bien sea en su tienda, calle de "Colón" N° 141, ó domicilio. Ofrece exacto, puntualidad y precios módicos en las obras que se le encomiendan.

José Manuel Alvarado, Guayaquil Noviembre 11 de 1896. 16 - y